

... y por estas causas, y otras que a ellas les fueren
poula fin y auer se, bre de los reales de, Com
dor, de esta en Comienda, quedo por alcaide
maior, de la villa Juan Lopez Cano, y es de
la villa de Villa nueva, de la ciudad de Yca
ria de los señores de ella, que a mucho tiempo
que cumplió, juró, no, ni en mer nuevos no
nientos Cosa Corra de se cho y les y
razon y de mas arriba es presada, mand
sumerse del que el presente es, no, le
ra, a dicho Juan Lopez Cano para que
paga por tal alcaide maior, ni como tal
ni se supiera ni se ngada rion para
de ninguna causa como quien no es
se pesen de con ninguno no no y por es
y a be rion y man dar on no firmaron, y
re del por no saber de sí fe - cerrado -

Juan Lopez Cano
Juan Lopez Cano
Juan Lopez Cano

requerimientos

En la villa de la Heredia en...

